



# Resolución Jefatural N° 330-2011-INEI

Lima, 9 de diciembre de 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° SG-C/A/337/2011 del 21 de noviembre de 2011, el Director General a.i. de la Secretaría General de la Comunidad Andina, invita al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a participar en el "Taller Presencial sobre Cuentas Satélite y Sistemas de Información Cultural de la Comunidad Andina", que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá - Colombia, del 12 al 14 de diciembre de 2011;

Que, en el citado taller se revisará la información cultural que existe en sus respectivas cuentas nacionales, con la finalidad de identificar las industrias culturales y características de cada país;

Que, es necesaria la participación del INEI en este taller, por lo que resulta pertinente autorizar con este propósito, el viaje de la Econ. JUDITH SAMANIEGO DIAZ, Directora de Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Cuentas de los Hogares de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales y de la señora MARLENY BLANCAS DE LA CRUZ, Técnico en Estadística II de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Hogares y de Empresas y Establecimientos de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, cuyos gastos por concepto de pasajes e impuestos aeroportuarios será cubierto con recursos de Secretaría General de la Comunidad Andina y los viáticos por el Ministerio de Cultura de Colombia;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la Econ. JUDITH SAMANIEGO DIAZ, Directora de Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Cuentas de los Hogares de la Dirección Nacional de los Cuentas Nacionales y de la señora MARLENY BLANCAS DE LA CRUZ, Técnico en Estadística II de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Hogares y de Empresas y Establecimientos de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Bogotá - Colombia, del 12 al 15 de diciembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, con excepción de las remuneraciones que continuarán percibiendo las citadas servidoras mientras dure el taller.



**Artículo 3º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º.-** Dentro de los quince (15) días de su retorno al país, las mencionadas servidoras presentarán un informe detallado sobre su participación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dr. Alejandro Vilchez De los Ríos  
Jefe  
Instituto Nacional de Estadística e Informática

